



*Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia*

RADICACIÓN 18001-23-33-000-2019-00112-00
ACTOR: LUCINDA ORTIZ POLANIA.
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

M.P. LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Florencia, Caquetá, 3 de septiembre de dos mil 2019. Realizada el día de hoy la notificación del auto admisorio de la demanda proferido el 13 de agosto de 2019, a partir de las 08:00 a.m. de mañana 4 de septiembre del año en curso empieza a correr el término de veinticinco (25 días) de que trata el art. 199 de la Ley 1437 de 2011, para el envío de los traslados, vencidos estos comenzara a correr el traslado de 30 días, para contestar la demanda, el expediente en secretaria a disposición de la parte.
CONSTE.

RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente